

PARANÁ, 5 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

La Ordenanza "CS" N°161 que aprueba y reglamenta el Programa de Investigación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Disposición N° 013/23, emitida por la Secretaría de Ciencia y Técnica, se aprueba el cronograma para la presentación y gestión de proyectos de investigación, correspondiente a la segunda convocatoria del año 2023.

Que, en acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, se consideró oportuno establecer una prórroga para la presentación de proyectos de investigación, a fin de permitir la participación en esta convocatoria de proyectos que, por distintas circunstancias, no llegaron a tiempo a presentarse.

Que, en virtud de lo antedicho, se acuerda en establecer un nuevo cronograma para esta segunda convocatoria del año 2023.

Que una de las atribuciones que poseen los Secretarios y Directores es la de dictar Disposiciones para resolver cuestiones de su competencia, las cuales tienen vigencia en la totalidad de la dependencia (U.A./R.), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° del Anexo Único de la Ordenanza 02/2002.

Que por Resolución N° 190/21 se designa al suscripto como Secretario de Ciencia y Técnica de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 02/2002 U.A.D.E.R., el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

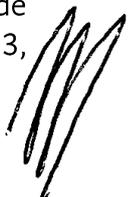
Por ello:

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA DE RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DISPONE:

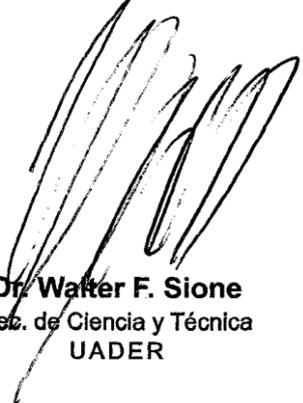
Artículo 1°.- Dejar sin efecto el cronograma para la presentación y gestión de proyectos de investigación, correspondiente a la segunda convocatoria del año 2023, aprobado mediante el Artículo 1° de la Disposición N° 013/23 de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Artículo 2°.- Aprobar el nuevo el cronograma para la presentación y gestión de proyectos de investigación, correspondiente a la segunda convocatoria del año 2023, que como Anexo Único forma parte de la presente Disposición.



DISPOSICIÓN N° 014/23

Artículo 3°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Investigación y, cumplido, archivar.



Dr. Walter F. Sione
Sec. de Ciencia y Técnica
UADER

ANEXO ÚNICO

Cronograma de presentación y gestión de proyectos de investigación – Convocatoria 2023

Segunda Convocatoria 2023

Etapas	Plazos
Presentación de proyectos en las Secretarías de Investigación de las Facultades	Hasta el 23/02/2024
Acta de Admisibilidad Provisoria	26/02/2024 al 01/03/2024
Solicitud de reconsideración	04/03/2024 al 08/03/2024
Acta de Admisibilidad Definitiva	11/03/2024 al 15/03/2024
Evaluación de proyectos	Hasta el 19/04/2024
Determinación de orden de mérito, reserva de fondos, envío al CD y envío a la Secretaría de Ciencia y Técnica de los expedientes de los proyectos que se recomienda aprobar.	22/04/2024 al 31/05/2024
Elevación de la Secretaría de Ciencia y Técnica al CS	03/06/2024 al 21/06/2024
Aprobación de proyectos por el CS	24/06/2024 al 31/08/2024
Inicio de los proyectos	Fecha de la adjudicación de los fondos a el/la director/a del proyecto

